

Chigorodó, Agosto 2 de 2021.

Señores:

BANCO GNB SUDAMERIS S.A
Bogotá

ASUNTO: Derecho de Petición. Art 23 C.P

Yo, LUZ ESTELLA PULGARIN MADRID, identificada con cedula ciudadanía No 24764338 de Marsella Risaralda, residente en el municipio de Chigorodó Antioquia, Barrio los Olivos calle 95 #109-51, Teléfono 3217513844-3218893796, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del código contencioso y administrativo, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles el paz y salvo del docente, JORGE IGNACIO CASTRILLON ZAPATA, identificado con Cedula Ciudadanía No 18502519 de Dosquebradas Risaralda, quien falleció por muerte violenta; no por muerte natural, el día 4 de Diciembre de 2020 en el municipio de Chigorodó Antioquia. Creo que es tiempo suficiente para el estudio de los documentos que les envié el 18 de febrero del 2021; ya que necesito el paz y salvo para anexarlo a los documentos de la pensión supervivencia, les anexo copia de Certificación de Necropsia de medicina legal.

Favor responder a la dirección anotada al inicio de este escrito.

Atentamente,

Luz Estella Pulgarin M.
LUZ ESTELLA PULGARIN MADRID
C.C 24764338 de Marsella Risaralda
Tel: 3217513844
Correo electrónico: johanau1702@hotmail.com